NECESIDAD DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS
GJU-ADQ-FO-03, Versión 2
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Fecha	05/01/2024 REQ 105 12/01/2024
Unidad Gestora	**SUBGERENCIA DE SERVICIOS DE APOYO DIAGNOSTICO- HEMOCENTRO**
Descripción Necesidad	Se requiere el suministro de cubetas para determinación de hemoglobina, para los donantes en el hemocentro de Santander.
Justificación	Dentro de los servicios que presta la ESE HUS, a través de la subgerencia de apoyo diagnóstico, se encuentra el proceso de necesario para el suministro de **Cubetas para determinación de Hemoglobina, para los donantes en el Hemocentro de Santander,** a fin de prestar los servicios de manera oportuna y eficiente. En razón a que los equipos marca HEMOCUE que utilizan estas cubetas son de propiedad de la ESE – HUS y sólo pueden utilizar insumos cuyo representante en Colombia es VITAL TECNOLOGÍA MEDICA LTDA la compra debe realizarse con VITAL TECNOLOGÍA MEDICA LTDA, quien es el proveedor exclusivo de los insumos. En conclusión y con el fin de dar cumplimiento al objeto social de la ESE HUS y a garantizar la prestación del servicio del Hemocentro de Santander y cumplir con la normatividad vigente para bancos de sangre en Colombia, se hace necesario la adquisición de cubetas para la determinación de Hemoglobina de los donantes del Hemocentro de Santander.
Objeto	**SUMINISTRO DE CUBETAS PARA LA DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA EN LOS DONANTES DEL HEMOCENTRO DE SANTANDER.**
Especificaciones Técnicas	El contratista en desarrollo del objeto a contratar deberá cumplir como mínimo las siguientes especificaciones técnicas que a continuación se relacionan:

ITEM	INSUMO	PRESENTACIÓN
1	CUBETAS SENSIBILIZADAS PARA DETERMINACION DE HEMOGLOBINA: Ref. 111801	CAJA X 200 UNIDADES
2	CUBETAS SENSIBILIZADAS PARA DETERMINACION DE HEMOGLOBINA: Ref. 111716	CAJA X 200 UNIDADES
3	CONTROLES DE CALIDAD PARA HEMOGLOBINÓMETROS	KIT CAJA DE 3 X 1ml
4	LIMPIADORES PARA FOTÓMETRO HEMOCUE	PAQUETE X 5 UNIDADES

Requisitos Técnicos Habilitantes	**Requisitos Habilitantes de Orden Técnico:** **1. Registro Sanitario otorgado por el INVIMA**, para los reactivos e insumos ofertados. **2. Ficha Técnica del Reactivo o Insumo:** Ficha Técnica de cada insumo y/o reactivo expedido por el laboratorio Fabricante en Idioma Español. **3. Hoja de Seguridad:** Hoja de seguridad de cada insumo y/o reactivo expedido por el laboratorio Fabricante en Idioma Español

De la información contenida en el presente documento se hace reserva legal en los términos establecidos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 [illegible]

<table>
<tr><td></td><td colspan="3">4. Fecha de Vencimiento Igual o Superior a 12 Meses: Entrega de reactivos e insumos con fecha de vencimiento igual o superior a 12 meses dependiendo del insumo; para reactivos celulares 1 mes; tiempo contado a la fecha de recibido en la ESE-HUS.
6. Concepto Técnico higiénico Sanitario: El proponente deberá adjuntar el concepto técnico Higiénico-Sanitario vigente, de la visita que realiza la Secretaría de Salud Departamental al distribuidor, donde consta que cumple con las condiciones de almacenamiento y bodegaje para los insumos o reactivos que se solicitan en la presente invitación y con los requisitos exigidos para este tipo de establecimientos.</td></tr>
<tr><td>Obligaciones</td><td colspan="3">1. Al momento de la entrega de reactivos, el contratista deberá allegar la ficha técnica que contenga como mínimo: lote del producto, fecha de expiración, aspectos técnicos para el almacenamiento, registro INVIMA.

2. Los insumos serán suministrados de acuerdo a las cantidades que se requieran por intermedio del supervisor técnico, para ser cancelados de acuerdo al valor unitario ofertado, sin que implique la entrega de la totalidad de los enunciados, es decir, solo se solicitaran los que en su momento pueda requerir la entidad.

3. La entrega de los reactivos será realizada en un plazo máximo de 72 horas a partir del requerimiento que haga el supervisor técnico.

4. El contratista deberá asumir las pérdidas de los insumos que se originen por fallas técnicas inherentes al funcionamiento del equipo y/o si el insumo presenta alguna inconsistencia.

El proveedor en caso de ser necesario se debe comprometer a recibir en devolución los insumos y reactivos durante los últimos tres meses a la fecha de vencimiento.</td></tr>
<tr><td>Plazo</td><td>Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 (Treinta) de abril de 2024.</td><td>Lugar de Ejecución</td><td>Bucaramanga, Hospital Universitario de Santander, ubicado en la Carrera 33 número 28-126.</td></tr>
<tr><td>Valor Sugerido</td><td colspan="3">VALOR: $20.020.000 (VEINTE MILLONES VEINTE MIL PESOS MCTE)

SISTEMA DE BOLSA

RUBRO: MATERIAL DE HEMOCENTRO</td></tr>
</table>

OBSERVACIONES: *V.S (Valor Sugerido) de acuerdo al Plan de Compras e Indicadores Históricos de los anteriores procesos.*

Carlos E Ibarra

CARLOS EDUARDO IBARRA ROLON
Subgerente de Servicios de Apoyo Diagnóstico (E)

Carlos E Ibarra
Revisó: CARLOS EDUARDO IBARRA ROLON
Subgerente de Servicios de Apoyo Diagnostico (E)

Proyectó: SANDRA MILENA JAIMES RINCON
Directora Hemocentro – Gestión Integral

Sin costo alguno para el usuario final, de conformidad con lo establecido en la Ley 1581

Cámara de Comercio de Bogotá

Cod(s) Verif.: 42300290660A13----------
Mat: 00710993----------
12: 00016286----------

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICA:

QUE LA SIGUIENTE COPIA TEXTUAL CORRESPONDE A UN DOCUMENTO INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL, BAJO EL NUMERO, LIBRO Y FECHA INSERTOS EN EL ROTULO DE REGISTRO QUE APARECE AL FINAL DEL CERTIFICADO.----------

Signature Not Verified
Validez de Consulta
za del
Pilar
Puentes
Trujillo

VITAL
TECNOLOGIA MEDICA

Bogotá. Julio 05 de 2000

Señores
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
Sede Restrepo
Ciudad

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
RESTREPO
Jul 6 2 25 PM '00

Apreciados Señores:

Atentamente nos permitimos informar a ustedes que aceptamos plenamente los términos de Contrato de Agencia Comercial emitidos por HEMOCUE AB – Suecia como distribuidor exclusivo para la República de Colombia de los sistemas de B-Hemoglobina y B-Glucosa según se indica en los documentos adjuntos.

Agradecemos su amabilidad en registrar el Contrato, quedando a sus órdenes para cualquier consulta.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
RESTREPO
Jul 6 2 25 AM '00

Cordialmente,

VITAL LTDA.
TECNOLOGIA MEDICA
NIT. 830.018.323-4

VITAL TECNOLOGIA MEDICA LTDA.
ORLANDO TORRES LOZANO
Representante Legal

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante el Notario Octava del Circulo de Santafe de Bogotá, D.C. compareció Orlando Torres Lozano identificado con C.C. No. 79.293.277 de Bogotá y declaró bajo juramento que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma y huella fué puesta por él.

El compareciente certifica que la huella fué puesta por el dedo índice derecho.

Santafé de Bogotá, D.C.
-6 JUL 2000
FECHA

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA OCTAVA
DEL CIRCULO DE
SANTAFE DE BOGOTA
EDGAR SANCHEZ VARGAS

RESTREPO

Representantes para Colombia de
Mallinckrodt Medical, Inc
Life Tech Inc., Spray Nine
Chromed, Needle-Ease

Calle 14 Sur No. 17 - 20
Tel/fax: 366 6130
Santafé de Bogotá, D.C. Colombia S.A.

HEMOCUE®

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente se confirma que Vital Tecnología Médica Ltda. (Calle 14 Sur No. 17-20, Santa Fe de Bogotá), es nuestro distribuidor exclusivo en Colombia para nuestros sistemas de pruebas de B-Hemoglobina y B-Glucosa.

Ängelholm, 29 de Mayo, 2000

HEMOCUE AB

Firma de Clas Runnberg

Director de Negocios

Internacional

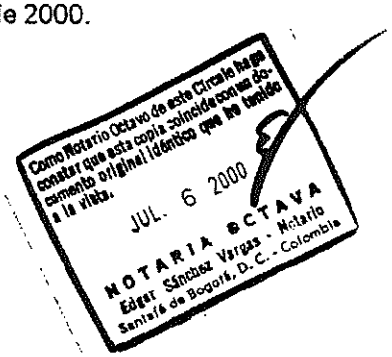
Yo, como Notario Público de Ängelholm, Suecia, certifico por la presente que la firma del presente documento corresponde a Clas Runnberg, Director de Negocios Internacional de HemoCue AB.

Dado en Ängelholm, a los 31 días del mes de Mayo de 2000.

Ex officio notarii publici:

Firma de Ake Engwall

Sello: Notario Público de Ängelholm



Sello: Consulado de Colombia en Estocolmo, Suecia

Fecha: 2000-06-08 No. 02003

Previa la confrontación correspondiente DA FE de que la firma que aparece en este documento es similar a la REGISTRADA aquí por: Ake Engwall, Notario Público, Ängelholm, Suecia.

Firma de María Smith Rueda

Encargada de las Funciones Consulares

Sello: Consulado de Colombia – Estocolmo

Sello: PAGADO

Impuesto de Timbre: Siete dólares US$ 7

Derechos Consulares: Quince dólares US$ 15

Este documento fue legalizado bajo el No. 283250, el día 19 de Junio de 2000 en la Oficina de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Traducción realizada el día 19 de Junio de 2000 por:

Gloria Múnera.

GLORIA INES MUNERA R.
TRADUCTORA E INTERPRETE OFICIAL
RESOL. No. 0454 - MINJUSTICIA 1997

Como Notario Octavo de este Circuito hago constar que esta copia coincide con un documento original idéntico que he tenido a la vista.
JUL. 6 2000
NOTARIA OCTAVA
Edgar Sánchez Vargas - Notario
Santafé de Bogotá, D.C. - Colombia

HEMOCUE®

To whom it may concern

This letter is to confirm that Vital Tecnologia Medica Ltda. (Calle 14 Sur No. 17-20, Santafe de Bogota) is our exclusive distributor in Colombia for our B-Hemoglobin and B-Glucose test systems.

Ängelholm, 29 May, 2000

HEMOCUE AB

Clas Runnberg
Business Director
International

I, Notary Public of Ängelholm, Sweden, do hereby certify that Clas Runnberg, Business Director International of HemoCue AB, has signed this document.

Ängelholm, this 31st day of May, 2000.
Ex officio notarii publici:

/Åke Engwall/

NOTARIUS PUBLICUS I ÄNGELHOLM

Como Notario Octavo de este Circuito hago constar que esta copia coincide con el documento original idéntico que he tenido a la vista.
JUL. 6 2000
NOTARIA OCTAVA
Edgar Sánchez Vargas - Notario
Santafé de Bogotá, D. C. - Colombia

RESTREPO

Postal address
HemoCue AB
Box 1204
SE-262 23 Ängelholm
SWEDEN

Office address
Kuvettgatan 1
Ängelholm

Internet address
www.hemocue.se

Telephone
+46 431 45 82 00

Telefax
+46 431 45 82 25

Registered office: Ängelholm. Reg. No. 556342-9272

ESPACIO EN BLANCO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a:
https://validacertificados.ccb.org.co/Index.html#/verificacion
y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre o Razón social: VITAL TECNOLOGIA MEDICA-VITAL LIMITADA

Cédula, NIT, Documento de identificación de la persona natural o jurídica: 000008300183234

Este certificado se encuentra firmado en calidad de secretario de nuestra entidad por: CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

Nuestros certificados cuentan con los requisitos o condiciones para poder adelantar el trámite de apostilla ante la Superintendencia de Sociedades.

Tenga en cuenta que para apostillar ante la entidad mencionada no son válidas las copias simples o digitalizaciones que se realicen de la consulta del expediente.

ESPACIO EN BLANCO

CAMARA
DE COMERCIO DE BOGOTA
NIT. 860.007.322-9

0810889

INSCRITO EL DIA 05 DE JULIO DE 2000 BAJO EL NUMERO
00016286 DEL LIBRO 12 A NOMBRE DE: VITAL TECNOLOGIA
MEDICA-VITAL LIMITADA

ACTO: AGENCIA COMERCIAL CON HEMOCUE AB
MATRICULA: 00710993 DIGITADOR: RXS
RECIBO NO. 07PD3706100 EL SECRETARIO

NO SE EXPIDE
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

JUL 30 A 8 27

MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES

Como Notario Octavo de este Círculo hago constar que esta copia coincide con un documento original idéntico que he tenido a la vista.

JUL. 6 2000

NOTARIA OCTAVA
Edgar Sánchez Vargas - Notario
Santafé de Bogotá, D. C. - Colombia

CERTIFICA:

QUE EL DOCUMENTO ANTERIOR FUE INSCRITO EN EL REGISTRO QUE SE LLEVA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN LA FECHA INDICADA EN EL ROTULO DE INSCRIPCION.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

CERTIFICA:

LA INFORMACION AQUI CONSIGNADA NO CONSTITUYE CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ESTA COMPAÑIA.

BOGOTA D.C. 10 DE JULIO DE 2023.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, AUTORIZA CON SU FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL GFI-PRE-FO-02, Versión 3 GESTIÓN DE FINANCIERA	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

FECHA	
DIRIGIDO A:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE PRESUPUESTO
VALOR:	$20.020.000 (VEINTE MILLONES VEINTE MIL PESOS MCTE)
OBJETO:	SUMINISTRO DE CUBETAS PARA LA DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA EN LOS, DONANTES DEL HEMOCENTRO DE SANTANDER.
SOLICITANTE:	CARLOS EDUARDO IBARRA ROLON
UNIDAD GESTORA:	SUBGERENCIA DE APOYO DIAGNOSTICO - HEMOCENTRO
VIGENCIA:	2024
FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO:	EDGAR JULIAN NIÑO CARRILLO Gerente ESE HUS

CARLOS EDUARDO IBARRA ROLON
Subgerente de Servicios de Apoyo Diagnostico (E)

Revisó: CARLOS EDUARDO IBARRA ROLON (E)
Subgerente de Servicios de Apoyo Diagnostico
ESE HUS

Proyectó: SANDRA MILENA JAIMES RINCON
Directora Hemocentro – Gestión Integral